



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

A

Comentario bibliográfico. H. DÉBAX, La féodalité languedocienne, Xie-XIle siècles. Serments, hommages et fiefs dans le Languedoc des Trencavel, Toulouse , Presses Universitaires du Mirail, 2003

Autor:

Pérez, Mariel

Revista

Anales de Historia Anitgua, Medieval y Moderna

2008, N°40, pp. 173-176



Artículo



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad
de Filosofía y Letras, UBA

Comentario Bibliográfico

H. Débax, *La féodalité languedocienne. XI-XII^e siècles. Serments, hommages et fiefs dans le Languedoc des Trencavel*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2003

Mariel Pérez

CONICET

El Languedoc ha sido una región frecuentemente estudiada entre los medievalistas. No obstante este riesgoso terreno, Hélène Débax nos ofrece una aproximación diferente, en una notable monografía regional que profundiza en el análisis de la fidelidad, el vasallaje y el feudo en el Languedoc de los siglos XI y XII. La *féodalité* se erige así en el eje de una obra que renueva temas clásicos desde una perspectiva original que incluye el rechazo de posiciones institucionales y la adopción de marcos conceptuales mutacionistas.

La idea central que atraviesa el trabajo consiste en la afirmación de la plena existencia del feudalismo en el área. Esto cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que durante largo tiempo el Languedoc fue considerado como una región anómala dentro de la evolución general europea. Autores como É. Magnou-Nortier, P. Ourliac o R. Boutrouche han presentado la feudalidad meridional como incompleta, superficial o tardía, sosteniendo una continuidad de las estructuras antiguas hasta los siglos XII o XIII y acentuando el carácter imperfecto de las instituciones feudales de la región. Para H. Débax, por el contrario, la cuestión está fuera de toda discusión: el Languedoc conoció íntegramente las formas feudales. Esta perspectiva se sustenta en un marco analítico que, si bien insiste en concepciones institucionales del feudalismo que preconizan la importancia del contrato feudo-vasallático, introduce ciertas transformaciones respecto de las posturas tradicionales. Por un lado, la autora rechaza las posiciones nominalistas más extremas que determinan la existencia de las relaciones de vasallaje a partir de una lectura demasiado literal de los documentos. Por otro, coloca las estructuras jurídico-institucionales en estrecha relación con las estructuras socio-económicas, en particular con el señorío banal. Este nuevo ángulo de observación, aplicado a su vez al estudio de sugerentes fuentes laicas, revela un Languedoc incuestionablemente feudal.

El libro se abre con un relato sobre la evolución política de la región que abarca desde fines del siglo X hasta fines del siglo XII. Esta *histoire événementielle* describe el tránsito entre los grandes principados surgidos del Imperio Carolingio, aquellos de los condes de Toulouse-Rouergue o los condes de Carcassonne, y los vizcondados feudales como el de los Trencavel. A principios del siglo XIII, los Trencavel habrían logrado constituir su señorío sobre los vizcondados de

Albi, Béziers, Agde, Carcassonne, Nîmes y Razès, asumiendo los antiguos poderes públicos de los condes de Toulouse. Pero en la reestructuración de las relaciones sociales efectuada a lo largo de un extenso período de conflictos, los poderes emergerían bajo nuevas configuraciones. La sociedad que nacía en el Languedoc de los siglos XI y XII se hallaba profundamente feudalizada, dominada por un entramado de *sécurités jurées, fidelités y reprises en fief* que mediatizaba el poder señorial. Y en el interior mismo de la familia aristocrática, ese poder se fragmentaba aún más a través de la *coseigneurie*, producto de la persistencia de un derecho de sucesión igualitario que se combinaba con la práctica de la indivisión. La extrema frecuencia de esta institución, verdadera peculiaridad de la *féodalité* del Languedoc, demuestra que si bien la región se insertó plenamente dentro de la evolución del feudalismo europeo, esto no entrañó la inexistencia de rasgos distintivos.

Por otra parte, el libro de H. Débax esboza un modelo de formación de las estructuras feudales en la región que remite a la teoría de la mutación feudal. La declinación del poder condal y la construcción de los nuevos poderes feudales son explicadas a partir de la violencia, del estallido de una serie de conflictos que quebrantan el equilibrio sociopolítico anterior y permiten la remodelación de las relaciones sociales en torno al feudo y al vasallaje. Si bien la transformación no se habría dado en el Languedoc de forma breve y brusca como en la Cataluña de P. Bonnassie sino a raíz de “una tormenta general de conflictos horizontales entre poderes del mismo nivel, que duró más de un siglo” (p. 96), la sustancia de la argumentación es la misma. Se trata de un proceso en el que el surgimiento de las relaciones feudales está vinculado con una fase de violencia que desarticula las estructuras públicas.

El modelo mutacionista, que hunde sus raíces en la *vieille école* del siglo XIX y se encuentra latente en *La société féodale* de M. Bloch y en la tesis de G. Duby sobre el Mâcon, se afirma abiertamente a mediados de los años setenta con la tesis de P. Bonnassie sobre Cataluña y se difunde luego en el estudio de regiones meridionales que tradicionalmente habían sido consideradas ajenas a las instituciones feudales, sobre todo a partir del coloquio de *L'École Française de Rome* de 1978, *Structures féodales et féodalisme dans l'Occident méditerranéen*. Con diferentes cronologías, estas sociedades parecen haber transitado una evolución común en la mutación entre una sociedad carolingia que aún se corresponde con estructuras antiguas y una sociedad feudal dominada por las relaciones feudo-vasalláticas, evolución signada por la violencia. El Languedoc de H. Débax no sería ajeno a este proceso de transformación. Una sociedad estructurada en torno a los poderes públicos condales se convierte en feudal sólo a partir del torbellino social. El Languedoc es presentado como víctima de una violencia endémica, omnipresente en unos documentos cuyo principal contenido aparenta basarse

en promesas de hacer o no hacer la guerra. Una violencia concebida como realidad estructural, que de alguna forma permanece siempre latente. Si el castillo es el centro del sistema feudo-vasallático en el Languedoc, es por la "ferocidad" de su sociedad (p. 234), en la que prevalecen incursiones y cabalgadas señoriales orientadas a destruir castillos, saquear bienes y atentar contra la vida de otros señores. "El conflicto —afirma H. Débax— es el estado permanente de las relaciones entre los grandes" (p. 237). Sin embargo, este estado de guerra no puede durar mucho tiempo, los señores deben llegar a un acuerdo. Aquí sobreviene el pacto, la reglamentación indispensable que confirma o modifica los equilibrios sociales anteriores. Los acuerdos bilaterales, las mediaciones y los arbitrajes son los medios de absorber la violencia interseñorial, pero es fundamentalmente el juramento de fidelidad el que instaura la pacificación de las relaciones sociales, erigiéndose en la base de la reglamentación de todo conflicto. La feudalidad nace así como una forma de regular el constante conflicto entre los señores.

Ahora bien, si la violencia se encuentra en el origen de la estructuración de las relaciones feudales, son esas mismas relaciones feudales las que parecen engendrar la violencia. En este punto se percibe un argumento circular. Pues para H. Débax la violencia se explica a partir de la parcelación del poder: en ausencia de un poder superior que imponga su autoridad eminente, la exacerbación de los conflictos entre los señores sería inevitable. En el Languedoc, ni los condes de Toulouse, en teoría representantes del poder público, ni los vizcondes, ni otros grandes señores son capaces de imponer un juicio, razón por la cual los señores se enfrentarían unos con otros por la apropiación de bienes y derechos señoriales. Así, en la argumentación de H. Débax el conflicto parece generar las relaciones feudales y, a la vez, ser producto de ellas.

El Languedoc del siglo XII se revela a través del libro como un mosaico de señoríos ligados entre sí por una tupida red de juramentos de fidelidad. Y en el extremo superior de la jerarquía feudo-vasallática se han situado los Trencavel. H. Débax nos muestra cómo a lo largo de los siglos XI y XII los Trencavel logran construir, en base a una multiplicidad de infeudaciones y juramentos de vasallaje, una vasta dominación sobre seis vizcondados, convirtiéndose en herederos de las prerrogativas reales de los condes de Toulouse. El elemento que revelaría de forma más clara este poder superior sería la justicia. Si bien el ejercicio de esta prerrogativa que encarna el poder banal se dispersa en la multitud de señoríos surgidos del proceso de feudalización, a mediados del siglo XII los Trencavel se arrogarían los derechos de alta justicia, determinando en gran medida su superioridad sobre los señores locales y asumiendo de este modo una de las misiones fundamentales del poder público, el mantenimiento de la paz. Pero no podrían constituir un Estado. Su poder no estaba definido sino en términos

feudales y vasalláticos. Los lazos verticales de los juramentos de fidelidad y los horizontales de la *coseigneurie* frenan la evolución hacia un principado de tipo estatal. No obstante, el contrato feudo-vasallático, actuando como regulador de los conflictos y permitiendo la reconstrucción del tejido social, parece reivindicar para H. Débax una parte de la antigua autoridad pública. Esto nos remite a nociones ya presentes en la tesis de P. Bonnassie: bajo la dirección del conde Ramón Berenguer I, quien encabeza la feudalidad catalana, Barcelona se convierte en un Estado feudal, y en base a la institucionalización de las nuevas estructuras feudales, se reestablece la paz y se reanuda la expansión económica. La idea que subyace en el modelo es que el desarrollo social sólo es posible dentro de ciertos marcos institucionales que regulen la violencia, ya sean estatales o, como en los casos del Languedoc y la Cataluña medievales, feudo-vasalláticos.

El libro de H. Débax constituye una gran contribución para el conocimiento de la feudalidad del Languedoc. Contra las posturas tradicionales, la autora logra demostrar de manera contundente la plena existencia de las relaciones feudales en la región, con una perspectiva que renueva el análisis de un tema clásico a través del rechazo de la lectura literal de los documentos, la introducción de fuentes laicas como el cartulario de los Trencavel o la vinculación de las relaciones feudo-vasalláticas con el señorío banal. A su vez, la importancia otorgada a la violencia como clave explicativa de la transición entre las estructuras públicas y las estructuras feudales encuadra la obra dentro del modelo de la mutación feudal, que a partir de sus orígenes modernos en P. Bonnassie ha consolidado progresivamente su carácter meridional sirviendo de referente de numerosos estudios sobre la génesis del sistema feudal en las sociedades hispano-occitanas. Cabe preguntarse si a esta nueva aproximación a la teoría de la mutación feudal corresponderá un resurgimiento de antiguos debates.